



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA LI-008-CUVALLES-OBRA-2025

**OBRA:** Etapa 2 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles.

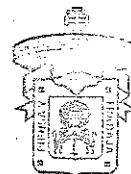
EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 11:00 HORAS 12 DE MARZO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ACADÉMICO UBICADO EN INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE NO HAY DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

Registro	EMPRESAS	NOMBRE 1	FIRMA
LI-008-CUVALLES-OBRA-2025 -01	COREDA S.A. DE C.V.		
LI-008-CUVALLES-OBRA-2025 -02	GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A DE CV.		
LI-008-CUVALLES-OBRA-2025 -03	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA SA DE CV		

### REPRESENTANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



Coordinación de Servicios

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200  
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.  
[www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LI-008-CUVALLES-OBRA-2025

## DICTAMEN TÉCNICO

AMECA, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2025

**CONCURSO NO: LI-008-CUVALLES-OBRA-2025**

**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

**OBRA:** Etapa 2 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

NO.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	<b>MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 11,911,841.88</b>
2	GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A DE CV.	\$ 11,962,444.98
3	COREDA S.A. DE C.V.	\$ 12,066,075.77

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200  
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

[www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LI-008-CUVALLES-OBRA-2025

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 11,911,841.88 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO HUBO EMPRESAS RECHAZADAS.

ELABORÓ

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



ACTA DE FALLO

**CONCURSO No:** LI-008-CUVALLES-OBRA-2025  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

**OBRA:** Etapa 2 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles.

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DEL 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE RECTORÍA, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

**MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA S.A. DE C.V.POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 11,911,841.88 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICAS Y SOLVENTES REQUERIDAS.

  
**ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
LOS VALLES

  
**MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
LOS VALLES



<b>UBICACION:</b> CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	<b>FECHA:</b> MARZO DE 2025	<b>Plazo de Ejecución:</b> 125 días naturales LI-008-CUVALLES-OBRA-2025
<b>TIPO DE OBRA:</b> Etapa 2 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubiculos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LÓPEZ DIAZ:

**PRESUPUESTO**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P U	CON LETRA	TOTAL
<b>ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN</b>						
1	EXCAVACIÓN POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	M3	25.00	\$ 163.18	{Ciento sesenta y tres pesos 18/100 M.N.)	\$ 4,079.50
2	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 3.00KM, A LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE CARGA, ACARREO Y DESCARGA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	M3	25.00	\$ 155.57	{Ciento cincuenta y cinco pesos 57/100 M.N.)	\$ 3,889.25
3	RELLENO DE GRAVA DE 30 CM DE ESPESOR COMO BASE DE CIMENTACIÓN INCLUYE: SUMINISTRO DE BALASTRO O GRAVA GRUESA DE 1" -3", COLOCACIÓN, ACARREO, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	185.90	\$ 539.54	{Quinientos treinta y nueve pesos 54/100 M.N.)	\$ 100,300.49
4	RELLENO COMPACTADO POR CUALQUIER MEDIO CON SUELO-CEMENTO, CON 40% DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y 60% DE MATERIAL DE BANCO. EN PROPORCIÓN DE 8-1 AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR LA HUMEDAD OPTIMA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD. COMPACTADO AL 90% PROCTOR, EN CAPAS DE 15 CM. INCLUYE: APISONADOR DE IMPACTO Y/O EQUIPO MECÁNICO. HUMEDAD OPTIMA. HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA. PRUEBAS DE COMPACTACIÓN Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	M3	650.00	\$ 843.86	{Ochocientos cuarenta y tres pesos 86/100 M.N.)	\$ 548,509.00
5	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO. ASTM A-500 GR-B. F'Y=3200 KG/CM2. SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS. (PERFILES IPR. IPS. CPS. OR. OC. TUBOS REDONDOS. PTR. REDONDOS SÓLIDOS. SOLERAS Y PLACAS. ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES.) PARA COLUMNAS. ARMADURAS. TRABES Y VIGAS, DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLES. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO. TRAZO. CORTES. AJUSTES. DESPERDICIOS. ENDEREZADO. BISELADO. DESCALIBRES. BARRENOS. SOLDADURA. UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO. FLETES. MANO DE OBRA CALIFICADA. HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	41,000.00	\$ 63.32	{Sesenta y tres pesos 32/100 M.N.)	\$ 2,596,120.00
6	MONTAJE NIVELACIÓN Y PLOMEO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACEROASTM A-500 GR-B. F'Y=3200 KG/CM2 SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS ( PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SÓLIDOS, SOLERAS Y PLACAS ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRE PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	41,000.00	\$ 39.50	{Treinta y nueve pesos 50/100. M.N.)	\$ 1,619,500.00
7	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ASTMA-36 F'Y =2530 KG/CM2 SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS ( PERFILES IPR, REDONDOS SÓLIDOS, SOLERAS Y PLACAS ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRE PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	800.00	\$ 55.98	{Cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N.)	\$ 44,784.00
8	MONTAJE NIVELACIÓN Y PLOMEO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ASTMA-36 F'Y =2530 KG/CM2 SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS ( PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SÓLIDOS, SOLERAS Y PLACAS ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRE PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	800.00	\$ 39.03	{Treinta y nueve pesos 03/100 M.N.)	\$ 31,224.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO POLIETILENO COLOR NEGRO CAL. 600, UTILIZADO COMO BARRERA DE SEPARACIÓN ENTRE FILTRO DE GRAVA Y RELLENO DE TEPETATE, INCLUYE: TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	25.00	\$ 8.14	{Ocho pesos 14/100 M.N.)	\$ 203.50
10	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 TMA 3/4" DE 5.00 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MAESTREADO, TENDIDO, NIVELADO, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	25.00	\$ 303.65	{Trescientos tres pesos 65/100 M.N.)	\$ 7,591.25

✓

5

6

7

11	CIMBRA DE MADERA Y/O DUELA DE LÁMINA ACABADO COMÚN EN CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES Y MUROS), INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, DESMOLDANTE, CAMBIO A LA SIGUIENTE POSICIÓN, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. MEDIDO POR SUPERFICIE DE CONTACTO.	M2	70.00	\$ 226.21	(Doscientos veintiséis pesos 21/100 M.N.)	\$ 15,834.70
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES Y MUROS) RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2., T.M.A. 3/4", R.N., BOMBEABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, DESPERDICIOS, MUESTREO, BOMBEO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DÍAS, COLADO, NIVELADO Y ENRASADO, VIBRADO, CURADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	15.00	\$ 3,531.70	(Tres mil quinientos treinta y un pesos 70/100 M.N.)	\$ 52,975.50
13	PLANTILLA DE RELLENO DE GROUT DE 5.00 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, PARA ASENTAR Y NIVELAR BASES DE PLACAS METÁLICAS, INCLUYE: PREPARACIÓN, CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	20.00	\$ 225.31	(Doscientos veinticinco pesos 31/100 M.N.)	\$ 4,506.20
14	NIVELACIÓN DE MAMPOSTERÍA CON BLOCK SÓLIDO DE JALCRETO DE 11X14X28, COLOCADO TIPO TESÓN, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: NIVELACIÓN, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE MATERIALES).	M2	150.00	\$ 109.34	(Ciento nueve pesos 34/100 M.N.)	\$ 16,401.00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA LOSA ACERO SECCIONES 4, CALIBRE 22 A06 DE 12.35 CMS DE VALLE Y 6 CMS DE CRESTA PARA LOSAS DE AZOTEA, RAMPAS Y/O ENTREPISOS INCLUYE: ELEVACIÓN, UNIONES, TRASLAPES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACIÓN, CALAFATEO DE JUNTAS, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	KG	8,000.00	\$ 94.40	(Noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.)	\$ 755,200.00
16	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE FRONTERA METÁLICA A BASE DE POLÍN MONTEN 6MT14, DE (6" CAL. 14), COLOCADO SOBRE VIGA ORILLERA EN AZOTEA, INCLUYE: TRAZO, CORTES, ENDEREZADO, SOLDADURA, APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO ALQUIDALICO, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, MANIOBRAS REQUERIDAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. ACARREO Y ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	ML	2,212.00	\$ 261.74	(Doscientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.)	\$ 578,968.88
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERNO TIPO NELSON DE 4 3/16" X 3/4" (ESPARRAGO), SOLDADOS A VIGA Y/O ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, TRAZO, NIVELADO, PLOMEADO, SOLDADURA PERIMETRAL, ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, PRUEBAS DE SOLDADURA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	PZA	600.00	\$ 36.90	(Treinta y seis pesos 90/100 M.N.)	\$ 22,140.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6/6 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: SILLETAS DE PVC, HABILITADO, CORTES, AJUSTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, AMARRES, MATERIAL DE FIJACIÓN, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	M2	2,600.00	68.61	(Sesenta y ocho pesos 61/100 M.N.)	\$ 178,386.00
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSAS DE ENTREPISO Y CUBIERTA, RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2. T.M.A. 3/4", R.N. BOMBEABLE, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: SUMINISTRO, DESPERDICIOS, BOMBEO, MUESTREO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DÍAS, COLADO, VIBRADO, NIVELADO, ENRASADO, REGLADO, ACABADO PULIDO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	400.00	\$ 3,502.67	(Tres mil quinientos dos pesos 67/100 M.N.)	\$ 1,401,068.00
20	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO. ACABADO MATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (SÓLIDOS POR PESO 49-60%. SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 UK A 5 C, DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3 .. BRILLO A 60 C. 90%. TIEMPO DE SECADO AL TACTO, <O= 6 HRS .. TIEMPO DE SECADO DURO < O = 24 HRS .. ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP LISA 8-10 M2/L T. DILUCIÓN MÁXIMA (AGUARRÁS. THINER), 15 %, COLUMNAS DE PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO (OC, PTR, OR, "I", PLACAS, CPS. TUBULARES, ETC). TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO. ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. HERRAMIENTAS. LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. A CUALQUIER NIVEL. (DESARROLLO DEL ÁREA A TRATAR DE ACUERDO AL PERFIL DEL ELEMENTO).	KG	45,000.00	\$ 8.81	(Ocho pesos 81/100 M.N.)	\$ 396,450.00
SUMA						\$ 8,378,131.27
<b>ALBANILERÍA</b>						
21	DALA DE DESPLANTE, INTERMEDIA O DE CORONACIÓN DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4", CON SECCION DE 20X 20CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 Y ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN. A CUALQUIER NIVEL.	ML	320.00	\$ 643.03	(Seiscientos cuarenta y tres pesos 03/100 M.N.)	\$ 205,769.60
22	IMPERMEABILIZACIÓN DE CADENAS DE DESPLANTE EN MUROS, CON UNA CAPA DE EMULTEX (O SIMILAR), DOS CAPAS DE BITUMEX (O SIMILAR) Y UNA CAPA DE CRISTAFLEX (O SIMILAR).	ML	200.00	\$ 70.10	(Setenta pesos 10/100 M.N.)	\$ 14,020.00

X

8

9

23	MURO DE BLOCK SOLIDO DE CEMENTO DE 11 X 14 X 28 CM. A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	950.00	\$ 465.24	(Cuatrocientos sesenta y cinco pesos 24/100 M.N.)	\$ 441,978.00
24	CASTILLO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCIÓN DE 20 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4, ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 15 CMS. PROMEDIO, (VER DE DETALLES PARA ARMADOS), INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER ALTURA."	ML	180.00	\$ 597.70	(Quinientos noventa y siete pesos 70/100 M.N.)	\$ 107,586.00
25	FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO APALILLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN"	M2	950.00	\$ 346.13	(Trescientos cuarenta y seis pesos 13/100 M.N.)	\$ 328,823.50
26	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN CON DE 11 X 14 X 28 CM. A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA MATERIALES Y HERRAMIENTAS	M2	200.00	\$ 345.06	(Trescientos cuarenta y cinco pesos 06/100 M.N.)	\$ 69,012.00
27	FORJADO DE ESCALON DE 30.20CM. DE HUELLA Y 17.50M DE PERALTE CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 SOBRE RAMPA DE CONCRETO Y RECUBRIMIENTO CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 5 CM ESPESOR Y NARIZ DE 5 CM. X 12 CM. DE PERALTE, ACABADO MARTELINADO FINO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, VIBRADO, CHAFLANES, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. EN CUALQUIE NIVEL.	ML	44.00	\$ 597.47	(Quinientos noventa y siete pesos 47/100 M.N.)	\$ 26,288.68
28	FORJADO DE ESCALON CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2., CON SECCION DE 30 CM DE HUELLA POR 15 CMS. DE PERALTE, NARIZ DE 8.0 CM X 5.0 CMS. ACABADO PULIDO O APALILLADO, DE ACUERDO APLANO PROPORCIONADO, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, CIMBRA APARENTE, NIVELACION, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, VIBRADO, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EN CUALQUIER NIVEL.	ML	31.00	\$ 302.22	(Trescientos dos pesos 22/100 M.N.)	\$ 9,368.82
29	SUMINISTRO, COLOCACION Y ARMADO DE RAMPA DE CONCRETO TIPO R-1 DE 15 CM DE ESPESOR ANCLADA SOBRE CONTRATRABE CT-13, Y MURO DE DESPLANTE DE 1.30 DE ALTURA Y 20 CM DE ESPESOR, ANCHO DE RAMPA DE 2.00 MTS (SEGUN DETALLE EN PLANO E-02), ARMADO CON VARILLAS DEL #3 @ 15 CM AMBOS SENTIDOS EN UNA CAPA, BASTONES DEL #4 @ 15 CM, CIMBRA APARENTE, CONCRETO F'c=250 KG/CM2, 12 ESCALONES DE 2.00 MT DE LARGO, FORJADO CON PEDACERA DE BLOCK Y/O LADRILLO , ACABADOS CON ENJARRE APALILLADO PARA RECIBIR RECUBRIMIENTO, INCLUYE: CORTE, HABILITADO, ARMADO ,CIMBRA, DESCIMBRA, VACIADO DE CONCRETO, EXTENDIDO, NIVELADO, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 24,251.64	(Veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 64/100 M.N.)	\$ 24,251.64
<b>INSTALACIONES, ENTREPISOS, CUBIERTA Y ACABADOS DE AZOTEA</b>						\$ 1,227,098.24
37	TRAZO PARA DEFINIR LÍNEA DE CORTE EN CONCRETO PARA TRAYECTORIAS SANITARIAS. INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	174.00	\$ 16.69	(Dieciséis pesos 69/100 M.N.)	\$ 2,904.06
38	DESPALME Y DESHIERBE DEL TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECANICOS CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO A DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN DE OBRA, DENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	525.20	\$ 10.70	(Diez pesos 70/100 M.N.)	\$ 5,619.64
39	EXCAVACIÓN EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO 8", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: TRASPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.	M3	150.00	\$ 163.18	(Ciento sesenta y tres pesos 18/100 M.N.)	\$ 24,477.00
40	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE CAMA DE ARENA AMARILLA PARA DAR PENDIENTE EN INSTALACIÓN SANITARIA. INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, EQUIPO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	12.00	\$ 464.08	(Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 08/100 M.N.)	\$ 5,568.96
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE NORMA DE 101MM, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, PEGAMENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	77.50	\$ 117.41	(Ciento diecisiete pesos 41/100 M.N.)	\$ 9,099.28
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO TIPO ALCANTARILLADO S. 25 DE 160 MMØ. INCLUYE: MANIOBRAS, CARGAS, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, PEGAMENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	73.95	\$ 643.20	(Seiscientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.)	\$ 47,564.64
43	RELLENO ACOSTILLADO EN CEPAS O MESETAS CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO MANUALMENTE EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. INCLUYE: INCORPORACIÓN DE AGUA NECESARIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREOS.	M3	73.95	\$ 471.04	(Cuatrocientos setenta y un pesos 04/100 M.N.)	\$ 34,833.41

X

11

44	REGISTRO DOMICILIARIO A UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 2.00 MTS. PROMEDIO CON DIÁMETRO SUPERIOR DE 0.50 MTS Y DIÁMETRO INFERIOR DE 0.60 MTS. Y PLANTILLA DE CONCRETO POBRE DE E=10 CMS. Y MURO DE TEZON CON BLOCK 11*14*28 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:4 APLANADO PULIDO. INCLUYE: EXCAVACIÓN EN TERRENO BLANDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO PULIDO EN INTERIOR, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	8.00	\$ 11,280.74	(Once mil doscientos ochenta pesos 74/100 M.N.)	\$ 90,245.92
45	SUMINISTRO DE CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA T.M.A. 3/4" R.N., INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	6.80	\$ 4,341.86	(Cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.)	\$ 29,524.65
46	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SUBESTACIÓN (PEDESTAL) PARA JARDÍN, DE 500 KVA, NORMA NMX-J-285-ANCE. AUTO ENFRIADO EN ACEITE, PARA 23000 VOLTS. EN ALTA TENSIÓN. 220/127 EN BAJA TENSIÓN. CON BOQUILLA TIPO POZO PARA 200 AMP., OPERACIÓN RADIAL, MCA. PROLEC, INCLUYE: FLETE, CARGA, DESCARGA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA, GARANTÍAS POR ESCRITO, TRAMITES DE APROBACION DE PROYECTO ELECTRICO ANTE CFE INGRESO Y RESOLUTIVO, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ARRASTRE, EQUIPO DE SEGURIDAD.	PZA	1.00	\$ 413,762.14	(Cuatrocientos trece mil setecientos sesenta y dos pesos 14/100 M.N.)	\$ 413,762.14

**SUMA** \$ 663,599.70

**RESUMEN**

ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN \$ 8,378,131.27  
ALBAÑILERIA \$ 1,227,098.24  
INSTALACIONES, ENTREPIOS, CUBIERTA Y ACABADOS DE AZOTEA \$ 663,599.70

**SUBTOTAL** \$ 10,268,829.21

16% I.V.A \$ 1,643,012.67

**TOTAL** \$ 11,911,841.88

14

MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V.

15 ANGELO DEAHIRE LOPEZ DIAZ

16

17

X







PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DIAS

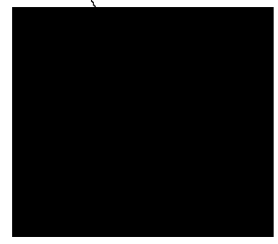
CONCURSO No. LI-008-CUVALLES-OBRA-2025  
OBRA: Etapa 2 de la construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios: 83 cubiculos para PTC en el centro universitarios de los valles  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 125 DIAS

PARTIDAS	DIAS																									
	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	
ESTRUCTURA Y CIMENTACION																										
ALBAÑILERIA																										
INSTALACIONES, ENTREPISOS, CUBIERTA Y ACABADOS DE AZOTE																										

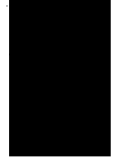
26

REPRESENTANTE LEGAL: Angel Dejahire Lopez Diaz

27



28



29

X

EMPRESA: Madriguera Arquitectura Organica S.A. de C.V.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CGSAIT/CUVALLES-0610/2025

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 3059/2025

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGÁNICA, S.A. DE C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura pública número 394, con fecha de 17 de mayo de 2021, otorgada ante la fe del Lic. José Alfredo Medina Riestra, Notario Público No. 68 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	Ángel Dejahire López Díaz
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 1,155 de fecha 07 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe de la Lic. Martha Gloria Gómez Hernández, Notario Público No. 98 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta constitutiva
		R.F.C.	MAO210517498
		Clave Patronal I.M.S.S.	31
		Domicilio	Calle Nogal número 12, en el Fraccionamiento Los Mezquites, Código Postal 46600, en Ameca, Jalisco.

### LA OBRA

Denominación	Etapa 2 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios: 83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		
Clave	LI-008-CUVALLES-OBRA-2025	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Valles	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$11'911,841.88 I.V.A. incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	125 días naturales

### FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	28 de marzo de 2025
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Ángel Dejahire López Díaz
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dra. María Luisa García Batiz	Nombre	Mtro. Luis Alejandro León Dávila
Cargo	Rectora del Centro Universitario de los Valles	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Valles



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	madriguera.org.adm@gmail.com
Correo Electrónico	33 3181 1059
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR129050/2024
Folio	0a3cb1f2-2326-43aa-8595-3dbcc469da21
Actividad	CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVICION DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA.** **LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

## PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
  - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
  - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
    - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
    - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
    - Acta de recepción física de la obra.
    - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en esta obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



**DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garantizan las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

# Anexo "A"



Universidad de Guadalajara  
 Centro Universitario de los Valles  
 Secretaria Administrativa  
 Coordinación de Servicios Genrales/Área de Proyectos y Supervisión



<b>UBICACION:</b> CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	<b>FECHA:</b> MARZO DE 2025	<b>Plazo de Ejecución:</b> 125 días naturales LI-008-CUVALLES-OBRA-2025
<b>TIPO DE OBRA:</b> Etapa 2 de la Construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios:83 cubículos para PTC en el Centro Universitario de los Valles		Empresa: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V. Representante: ANGEL DEHAJIRE LOPEZ DIAZ:

PRESUPUESTO						
Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	CON LETRA	TOTAL
<b>ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN</b>						
1	EXCAVACIÓN POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALCOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	M3	25.00	\$ 163.18	(Ciento sesenta y tres pesos 18/100 M.N.)	\$ 4,079.50
2	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 3.00KM, A LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE CARGA, ACARREO Y DESCARGA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	M3	25.00	\$ 155.57	(Ciento cincuenta y cinco pesos 57/100 M.N.)	\$ 3,889.25
3	RELLENO DE GRAVA DE 30 CM DE ESPESOR COMO BASE DE CIMENTACIÓN INCLUYE: SUMINISTRO DE BALASTRO O GRAVA GRUESA DE 1" -3", COLOCACIÓN, ACARREO, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	185.90	\$ 539.54	(Quinientos treinta y nueve pesos 54/100 M.N.)	\$ 100,300.49
4	RELLENO COMPACTADO POR CUALQUIER MEDIO CON SUELO-CEMENTO, CON 40% DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y 60% DE MATERIAL DE BANCO. EN PROPORCIÓN DE 8-1 AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR LA HUMEDAD OPTIMA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD. COMPACTADO AL 90% PROCTOR, EN CAPAS DE 15 CM. INCLUYE: APISONADOR DE IMPACTO Y/O EQUIPO MECÁNICO. HUMEDAD OPTIMA. HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA. PRUEBAS DE COMPACTACIÓN Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	M3	650.00	\$ 843.86	(Ochocientos cuarenta y tres pesos 86/100 M.N.)	\$ 548,509.00
5	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO. ASTM A-500 GR-B. F'Y=3200 KG/CM2. SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS. (PERFILES IPR. IPS. CPS. OR. OC. TUBOS REDONDOS. PTR. REDONDOS SÓLIDOS. SOLERAS Y PLACAS. ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES.) PARA COLUMNAS. ARMADURAS. TRABES Y VIGAS, DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLES. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO. TRAZO. CORTES. AJUSTES. DESPERDICIOS. ENDEREZADO. BISELADO. DESCALIBRES. BARRENOS. SOLDADURA. UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO. FLETES. MANO DE OBRA CALIFICADA. HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	41,000.00	\$ 63.32	(Sesenta y tres pesos 32/100 M.N.)	\$ 2,596,120.00
6	MONTAJE NIVELACIÓN Y PLOMEO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACEROASTM A-500 GR-B. F'Y=3200 KG/CM2 SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS ( PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SÓLIDOS, SOLERAS Y PLACAS ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRE PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	41,000.00	\$ 39.50	(Treinta y nueve pesos 50/100. M.N.)	\$ 1,619,500.00
7	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ASTM-36 F'Y =2530 KG/CM2 SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS ( PERFILES IPR, REDONDOS SÓLIDOS, SOLERAS Y PLACAS ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRE PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	800.00	\$ 55.98	(Cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N.)	\$ 44,784.00
8	MONTAJE NIVELACIÓN Y PLOMEO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ASTM-36 F'Y =2530 KG/CM2 SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS ( PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SÓLIDOS, SOLERAS Y PLACAS ETC. DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRE PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRÁFICA POR CADA 500 KG DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	800.00	\$ 39.03	(Treinta y nueve pesos 03/100 M.N.)	\$ 31,224.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO POLIETILENO COLOR NEGRO CAL. 600, UTILIZADO COMO BARRERA DE SEPARACIÓN ENTRE FILTRO DE GRAVA Y RELLENO DE TEPETATE, INCLUYE: TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	25.00	\$ 8.14	(Ocho pesos 14/100 M.N.)	\$ 203.50
10	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 TMA 3/4" DE 5.00 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MAESTREADO, TENDIDO, NIVELADO, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	25.00	\$ 303.65	(Trescientos tres pesos 65/100 M.N.)	\$ 7,591.25

41

42

43

44

a/

11	CIMBRA DE MADERA Y/O DUELA DE LÁMINA ACABADO COMÚN EN CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES Y MUROS), INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, DESMOLDANTE, CAMBIO A LA SIGUIENTE POSICIÓN, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. MEDIDO POR SUPERFICIE DE CONTACTO.	M2	70.00	\$ 226.21	(Doscientos veintiséis pesos 21/100 M.N.)	\$ 15,834.70
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES Y MUROS) RESISTENCIA F'c= 250 KG/CM2., T.M.A. 3/4", R.N., BOMBEABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, DESPERDICIOS, MUESTREO, BOMBEO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DÍAS, COLADO, NIVELADO Y ENRASADO, VIBRADO, CURADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	15.00	\$ 3,531.70	(Tres mil quinientos treinta y un pesos 70/100 M.N.)	\$ 52,975.50
13	PLANTILLA DE RELLENO DE GROUT DE 5.00 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, PARA ASENTAR Y NIVELAR BASES DE PLACAS METÁLICAS, INCLUYE: PREPARACIÓN, CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	20.00	\$ 225.31	(Doscientos veinticinco pesos 31/100 M.N.)	\$ 4,506.20
14	NIVELACIÓN DE MAMPOSTERÍA CON BLOCK SÓLIDO DE JALCRETO DE 11X14X28, COLOCADO TIPO TESÓN, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: NIVELACIÓN, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE MATERIALES).	M2	150.00	\$ 109.34	(Ciento nueve pesos 34/100 M.N.)	\$ 16,401.00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA LOSA ACERO SECCIONES 4, CALIBRE 22 A06 DE 12.35 CMS DE VALLE Y 6 CMS DE CRESTA PARA LOSAS DE AZOTEA, RAMPAS Y/O ENTREPISOS INCLUYE: ELEVACIÓN, UNIONES, TRASLAPES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACIÓN, CALAFATEO DE JUNTAS, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	KG	8,000.00	\$ 94.40	(Noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.)	\$ 755,200.00
16	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE FRONTERA METÁLICA A BASE DE POLÍN MONTEN 6MT14, DE (6" CAL. 14), COLOCADO SOBRE VIGA ORILLERA EN AZOTEA, INCLUYE: TRAZO, CORTES, ENDEREZADO, SOLDADURA, APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO ALQUIDALICO, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, MANIOBRAS REQUERIDAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. ACARREO Y ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	ML	2,212.00	\$ 261.74	(Doscientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.)	\$ 578,968.88
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERNO TIPO NELSON DE 4 3/16" X 3/4" (ESPARRAGO), SOLDADOS A VIGA Y/O ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, TRAZO, NIVELADO, PLOMEADO, SOLDADURA PERIMETRAL, ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, PRUEBAS DE SOLDADURA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	PZA	600.00	\$ 36.90	(Treinta y seis pesos 90/100 M.N.)	\$ 22,140.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6/6 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: SILLETAS DE PVC, HABILITADO, CORTES, AJUSTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, AMARRES, MATERIAL DE FIJACIÓN, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	M2	2,600.00	68.61	(Sesenta y ocho pesos 61/100 M.N.)	\$ 178,386.00
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSAS DE ENTREPISO Y CUBIERTA, RESISTENCIA F'c= 250 KG/CM2. T.M.A. 3/4", R.N. BOMBEABLE, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: SUMINISTRO, DESPERDICIOS, BOMBEO, MUESTREO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DÍAS, COLADO, VIBRADO, NIVELADO, ENRASADO, REGLADO, ACABADO PULIDO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	400.00	\$ 3,502.67	(Tres mil quinientos dos pesos 67/100 M.N.)	\$ 1,401,068.00
20	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO. ACABADO MATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (SÓLIDOS POR PESO 49-60%. SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 UK A 5 C, DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3 .. BRILLO A 60 C. 90%. TIEMPO DE SECADO AL TACTO, <O= 6 HRS .. TIEMPO DE SECADO DURO <O = 24 HRS .. ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP LISA 8-10 M2/L T. DILUCIÓN MÁXIMA (AGUARRÁS. THINER), 15 %, COLUMNAS DE PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO (OC, PTR, OR, "I", PLACAS, CPS. TUBULARES, ETC). TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO. ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. HERRAMIENTAS. LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. A CUALQUIER NIVEL. (DESARROLLO DEL ÁREA A TRATAR DE ACUERDO AL PERFIL DEL ELEMENTO).	KG	45,000.00	\$ 8.81	(Ocho pesos 81/100 M.N.)	\$ 396,450.00
<b>ALBANILERÍA</b>						
SUMA						\$ 8,378,131.27
21	DALA DE DESPLANTE, INTERMEDIA O DE CORONACIÓN DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4", CON SECCION DE 20X 20CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 Y ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN. A CUALQUIER NIVEL.	ML	320.00	\$ 643.03	(Seiscientos cuarenta y tres pesos 03/100 M.N.)	\$ 205,769.60
22	IMPERMEABILIZACIÓN DE CADENAS DE DESPLANTE EN MUROS, CON UNA CAPA DE EMULTEX (O SIMILAR), DOS CAPAS DE BITUMEX (O SIMILAR) Y UNA CAPA DE CRISTAFLEX (O SIMILAR).	ML	200.00	\$ 70.10	(Setenta pesos 10/100 M.N.)	\$ 14,020.00

45

46

47

48

23	MURO DE BLOCK SOLIDO DE CEMENTO DE 11 X 14 X 28 CM. A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	950.00	\$ 465.24	(Cuatrocientos sesenta y cinco pesos 24/100 M.N.)	\$ 441,978.00
24	CASTILLO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCIÓN DE 20 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4, ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 15 CMS. PROMEDIO, (VER DE DETALLES PARA ARMADOS), INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER ALTURA."	ML	180.00	\$ 597.70	(Quinientos noventa y siete pesos 70/100 M.N.)	\$ 107,586.00
25	FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO APALILLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN"	M2	950.00	\$ 346.13	(Trescientos cuarenta y seis pesos 13/100 M.N.)	\$ 328,823.50
26	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN CON DE 11 X 14 X 28 CM. A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA MATERIALES Y HERRAMIENTAS	M2	200.00	\$ 345.06	(Trescientos cuarenta y cinco pesos 06/100 M.N.)	\$ 69,012.00
27	FORJADO DE ESCALON DE 30.20CM. DE HUELLA Y 17.50M DE PERALTE CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 SOBRE RAMPA DE CONCRETO Y RECUBRIMIENTO CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 5 CM ESPESOR Y NARIZ DE 5 CM. X 12 CM. DE PERALTE, ACABADO MARTELINADO FINO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, VIBRADO, CHAFLANES, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. EN CUALQUIE NIVEL.	ML	44.00	\$ 597.47	(Quinientos noventa y siete pesos 47/100 M.N.)	\$ 26,288.68
28	FORJADO DE ESCALON CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2., CON SECCION DE 30 CM DE HUELLA POR 15 CMS. DE PERALTE, NARIZ DE 8.0 CM X 5.0 CMS. ACABADO PULIDO O APALILLADO, DE ACUERDO APLANO PROPORCIONADO, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, CIMBRA APARENTE, NIVELACION, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, VIBRADO, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EN CUALQUIER NIVEL.	ML	31.00	\$ 302.22	(Trescientos dos pesos 22/100 M.N.)	\$ 9,368.82
29	SUMINISTRO, COLOCACION Y ARMADO DE RAMPA DE CONCRETO TIPO R-1 DE 15 CM DE ESPESOR ANCLADA SOBRE CONTRATRAPE CT-13, Y MURO DE DESPLANTE DE 1.30 DE ALTURA Y 20 CM DE ESPESOR, ANCHO DE RAMPA DE 2.00 MTS (SEGUN DETALLE EN PLANO E-02), ARMADO CON VARILLAS DEL #3 @ 15 CM AMBOS SENTIDOS EN UNA CAPA, BASTONES DEL #4 @ 15 CM, CIMBRA APARENTE, CONCRETO F'C=250 KG/CM2, 12 ESCALONES DE 2.00 MT DE LARGO, FORJADO CON PEDACERA DE BLOCK Y/O LADRILLO , ACABADOS CON ENJARRE APALILLADO PARA RECIBIR RECUBRIMIENTO, INCLUYE: CORTE, HABILITADO, ARMADO ,CIMBRA, DESCIMBRA, VACIADO DE CONCRETO, EXTENDIDO, NIVELADO, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 24,251.64	(Veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 64/100 M.N.)	\$ 24,251.64
<b>INSTALACIONES, ENTREPISOS, COBIERTA Y ACABADOS DE AZULEA</b>						\$ 1,227,098.24
37	TRAZO PARA DEFINIR LÍNEA DE CORTE EN CONCRETO PARA TRAYECTORIAS SANITARIAS. INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	174.00	\$ 16.69	(Dieciséis pesos 69/100 M.N.)	\$ 2,904.06
38	DESPALME Y DESHIERBE DEL TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECANICOS CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO A DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN DE OBRA, DENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	525.20	\$ 10.70	(Diez pesos 70/100 M.N.)	\$ 5,619.64
39	EXCAVACIÓN EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: TRASPALCOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.	M3	150.00	\$ 163.18	(Ciento sesenta y tres pesos 18/100 M.N.)	\$ 24,477.00
40	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE CAMA DE ARENA AMARILLA PARA DAR PENDIENTE EN INSTALACIÓN SANITARIA. INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, EQUIPO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	12.00	\$ 464.08	(Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 08/100 M.N.)	\$ 5,568.96
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE NORMA DE 101MM, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, PEGAMENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	77.50	\$ 117.41	(Ciento diecisiete pesos 41/100 M.N.)	\$ 9,099.28
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO TIPO ALCANTARILLADO S 25 DE 160 MMØ. INCLUYE: MANIOBRAS, CARGAS, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, PEGAMENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	73.95	\$ 643.20	(Seiscientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.)	\$ 47,564.64
43	RELLENO ACOSTILLADO EN CEPAS O MESETAS CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO MANUALMENTE EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. INCLUYE: INCORPORACIÓN DE AGUA NECESARIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREOS.	M3	73.95	\$ 471.04	(Cuatrocientos setenta y un pesos 04/100 M.N.)	\$ 34,833.41

44	REGISTRO DOMICILIARIO A UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 2.00 MTS. PROMEDIO CON DIÁMETRO SUPERIOR DE 0.50 MTS Y DIÁMETRO INFERIOR DE 0.60 MTS. Y PLANTILLA DE CONCRETO Pobre DE E=10 CMS. Y MURO DE TEZON CON BLOCK 11*14*28 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:4 APLANADO PULIDO. INCLUYE: EXCAVACIÓN EN TERRENO BLANDO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO PULIDO EN INTERIOR, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	8.00	\$ 11,280.74	(Once mil doscientos ochenta pesos 74/100 M.N.)	\$ 90,245.92
45	SUMINISTRO DE CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA T.M.A. 3/4" R.N., INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	6.80	\$ 4,341.86	(Cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.)	\$ 29,524.65
46	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SUBESTACIÓN (PEDESTAL) PARA JARDÍN, DE 500 KVA, NORMA NMX-J-285-ANCE. AUTO ENFRIADO EN ACEITE, PARA 23000 VOLTS. EN ALTA TENSIÓN. 220/127 EN BAJA TENSIÓN. CON BOQUILLA TIPO POZO PARA 200 AMP., OPERACIÓN RADIAL, MCA. PROLEC, INCLUYE: FLETE, CARGA, DESCARGA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA, GARANTÍAS POR ESCRITO, TRAMITES DE APROBACION DE PROYECTO ELECTRICO ANTE CFE INGRESO Y RESOLUTIVO, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ARRASTRE, EQUIPO DE SEGURIDAD.	PZA	1.00	\$ 413,762.14	(Cuatrocientos trece mil setecientos sesenta y dos pesos 14/100 M.N.)	\$ 413,762.14

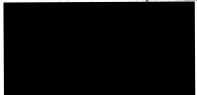
**SUMA** \$ 663,599.70

**RESUMEN**

ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN \$ 8,378,131.27  
 ALBAÑILERÍA \$ 1,227,098.24  
 INSTALACIONES, ENTREPISOS, CUBIERTA Y ACABADOS DE AZOTEA \$ 663,599.70

**SUBTOTAL** \$ 10,268,829.21

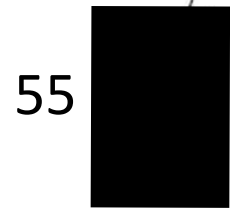
16% I.V.A. \$ 1,643,012.67  
**TOTAL** \$ 11,911,841.88



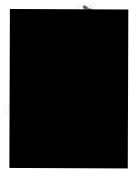
53

MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V.  
 ANGEL DEJAHIRE LOPEZ DIAZ

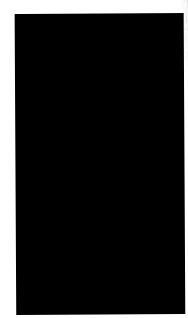
54



55



56



57

9

X

1







DOC. 5

PROGRAMA CALENDRIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DIAS

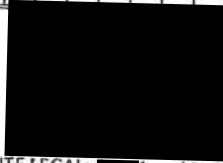
CONCURSO No. LI-008-CUVALLES-OBRA-2025

OBRA: Etapa 2 de la construcción con adecuación del núcleo de servicios universitarios: 83 cubículos para PTC en el centro universitarios de los valles  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 125 DIAS

PARTIDAS	DIAS												DIAS													
	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	
ESTRUCTURA Y CIMENTACION																										
ALBAÑILERIA																										
INSTALACIONES, ENTREPISOS, CUBIERTA Y ACABADOS DE AZOTE																										

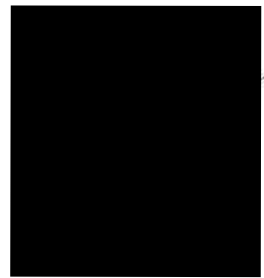
EMPRESA: Madriguera Arquitectura Organica S.A de C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: Angel Dejahire Lopez Diaz



68

69



71



72



70

2

X

LISTA DE TRABAJADORES REGISTRO PATRONAL [REDACTED] LI-008-CUVALLES-OBRA-2025

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUESTO	RFC	CURP	NNS	S.D.I.	DOMICILIO	C.P.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 367.25	[REDACTED]	45589
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RESIDENTE DE OBRA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 599.60	[REDACTED]	46680
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE HERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 367.26	[REDACTED]	45653
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE GENERAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 367.26	[REDACTED]	45120
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	HERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 356.76	[REDACTED]	46900
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE SOLDADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 292.55	[REDACTED]	46600
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE FIERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 278.80	[REDACTED]	46600
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALBAÑIL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	597.31	[REDACTED]	45017
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SOLDADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	489.8	[REDACTED]	47563
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	OFICIAL HERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	640.07	[REDACTED]	45530
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE HERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	0569281094-2	479.53	[REDACTED]	45530

74

75

76

77

78

79



### ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 15:00 horas del **17 de octubre de 2025**, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra: **"ETAPA 2 DE LA CONSTRUCCIÓN CON ADECUACIÓN DEL NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBÍCULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.** "La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de **LICITACIÓN** número **LI-008-CUVALLES-OBRA-2025** a favor del contratista **MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V.**, No de expediente **006/01/1779/C** por un monto de \$11,911,841.88 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y UN PESOS 88/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha **14 de junio de 2025** y se concluyó el día **15 de octubre de 2025**, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA



80

81 **ÁNGEL DEJAHIRE LÓPEZ DÍAZ**  
MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA  
S.A. DE C.V.



### ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 15:00 horas del **17 de octubre de 2025**, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra: **"ETAPA 2 DE LA CONSTRUCCIÓN CON ADECUACIÓN DEL NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBÍCULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES."** La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de LICITACIÓN número **ADENDUM-LI-008-CUVALLES-OBRA-2025** a favor del contratista **MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V.**, No de expediente **006/01/1779/C** por un monto de \$ 88,158.11 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 11/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha **07 de octubre de 2025** y se concluyó el día **15 de octubre de 2025**, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

ENTREGA

82

83 ■■■■■ **ÁNGEL DEJAHIRE LÓPEZ DÍAZ**  
MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA  
S.A. DE C.V.

RECIBE

  
ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 15:00 horas del **17 de octubre de 2025**, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra: **"ETAPA 2 DE LA CONSTRUCCIÓN CON ADECUACIÓN DEL NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBÍCULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.** "La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de LICITACIÓN número **LI-008-CUVALLES-OBRA-2025** a favor del contratista **MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V.**, No de expediente **006/01/1779/C** por un monto de \$11,911,841.88 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha **14 de junio de 2025** y se concluyó el día **15 de octubre de 2025**, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

### RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$11,911,841.88	ANTICIPO	\$ 3,573,552.56
--------------------	-----------------	----------	-----------------

ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO CONTRATADO	FECHA
1 (UNO)	\$3,512,816.25	\$4,825,473.07	14 de junio al 11 de julio de 2025
2 (DOS)	\$1,736,735.99	\$3,088,737.08	12 de julio al 22 de septiembre de 2025
3 (TRES)	\$3,088,737.08	\$0.00	23 de septiembre al 15 de octubre de 2025
SALDO POR CANCELAR	\$0.00	\$0.00	

El Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.


RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE

ARQ. JOSE GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

84

85  ÁNGEL DEJAHIRE LÓPEZ DÍAZ  
MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA  
S.A. DE C.V.



**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO**

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 15:00 horas del **17 de octubre de 2025**, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra: **"ETAPA 2 DE LA CONSTRUCCIÓN CON ADECUACIÓN DEL NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS:83 CUBÍCULOS PARA PTC EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES."** La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de LICITACIÓN número **ADENDUM-LI-008-CUVALLES-OBRA-2025** a favor del contratista **MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A DE C.V.**, No de expediente **006/01/1779/C** por un monto de \$ 88,158.11 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 11/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha **07 de octubre de 2025** y se concluyó el día **15 de octubre de 2025**, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

**RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS**

IMPORTE CONTRATADO	<b>\$ 88,158.11</b>	ANTICIPO	<b>0.0</b>
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO CONTRATADO	FECHA
<b>ADENDUM 1 (UNO)</b>	<b>\$ 88,158.11</b>	\$0.00	07 de octubre al 15 de octubre de 2025
SALDO POR CANCELAR	\$0.00	\$0.00	

El Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE



**MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA**  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE



**ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO**  
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

**86**

**87**  **ÁNGEL DE JAHIRE LÓPEZ DÍAZ**  
 MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA  
 S.A. DE C.V.

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 84 y 86 Eliminado una firma , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

15, 19, 23, 27, 30, 33, 54, 59, 64, 69, 81, 83, 85 y 87 Eliminado palabra, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 8 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

34 Eliminado código de barra bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

31 y 73 Eliminado cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

1 Y 74 Eliminado columna de nombres, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

75 Eliminado columna de RFC , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

76 Eliminado columna de CURP , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

77 Eliminado columna de número de seguridad social , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 5 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

78 Eliminado columna de domicilios , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.